



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No. 0413

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DE ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD (Anteriormente PROMOCION), REPROBACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA MATRICULA INDIGENA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT"

FECHA: 9 de Noviembre de 2022

De acuerdo con la Resolución No. 1987 del 25/04/2022 "Por medio de la cual se estableció el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2023", entre sus actividades definidas en el cronograma está, **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD** (anteriormente **PROMOCION**) Y **REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES**, sobre las cuales me permito informar los siguientes lineamientos a tener en cuenta:

1. Antes de ejecutar las etapas de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y REPROBACIÓN**, las Instituciones educativas Oficiales deben revisar la información de matrícula y **RETIRAR** del SIMAT los estudiantes que no culminan el año lectivo, porque al ejecutar el proceso de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y MATRICULA**, van a quedar promovidos o graduados.
2. La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación y Cultura, realizará el proceso de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD** a todas las Instituciones Educativas Oficiales de la Entidad Territorial Tolima, del **15 al 30 de Noviembre de 2022**; tiempo en el cual **se cierra la plataforma del SIMAT** para las Instituciones Educativas.
3. Las Instituciones Educativas Oficiales deben realizar la **REPROBACIÓN** de estudiantes que estará habilitada en el SIMAT del **15 de Noviembre al 02 de diciembre de 2022**. Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT los alumnos que no serán promovidos para la siguiente vigencia y repetirán el año.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



0413

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo **Matrícula – Registrar Reprobados**, dar click en buscar Instituciones, seleccionar la Institución Educativa, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de Reprobar seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer el mensaje Exitoso.

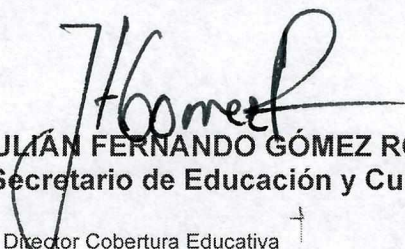
4. Las instituciones Educativas oficiales, deben registrar en el SIMAT la **MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS 2023**, del 15 de Noviembre de 2022 al 30 de enero de 2023.

Se solicita las Instituciones educativas, revisar la calidad de la información registrada en el SIMAT, se debe verificar la fecha de nacimiento, nombres y apellidos, país de origen; revisar y corregir la dirección (Departamento y Municipios) de residencia y no debe existir ningún estudiante con tipo de documento NES, a más tardar el 27 de noviembre debe estar depurada la información en el SIMAT, acorde con los lineamientos impartidos por el MEN, para la actualización de datos relacionados con los documentos de identificación de los estudiantes de origen venezolano en SIMAT.

5. Con respecto a la caracterización de la matrícula indígena en el **SIMAT**, se debe **tener en cuenta el “Autorreconocimiento étnico”**: hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo. Se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. En este contexto, cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos. Por lo tanto no es procedente solicitar a los padres de familia documento soporte que acredite tal condición.

Esta etapa se realiza de acuerdo con el sistema institucional de evaluación que tenga establecido la Institución Educativa.

Cordial saludo,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa. 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia